

**Aprueban Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio Fiscal del año
2005**

RESOLUCION DIRECTORAL N° 033-2005-EF-43.01

Lima, 25 de enero de 2005

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, el cual debe ser aprobado por el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa de la misma, y debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido;

Que, asimismo, el artículo 25 del Reglamento de la Ley Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, señala que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, será aprobado por el Titular de la Entidad, dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la fecha de aprobación del Presupuesto Institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 658-2004-EF/43 de fecha 30 de diciembre de 2004, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2005 del Pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante el literal a) del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 018-2005-EF/43 se delegó en el Jefe de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones;

Que, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas, propuesto para el año 2005, ha sido formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido ejercicio fiscal, aprobado por Resolución Ministerial N° 658-2004-EF/43, así como de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva N° 005-2003-CONSUCODE/PRE aprobada por Resolución N° 380-2003-CONSUCODE/PRE modificado por Resolución N° 019-2004-CONSUCODE/PRE;

Que, conforme a la información consolidada por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración, contenida en el Informe N° 010-2005-EF/43.50; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y su Reglamento aprobados por Decretos Supremos N°s. 083 y 084-2004-PCM, respectivamente, y la Directiva N° 005-2003-CONSUCODE/PRE aprobada por Resolución N° 380-2003-CONSUCODE/PRE modificado por Resolución N° 019-2004-CONSUCODE/PRE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2005, el mismo que, como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración, ubicada en el Jr. Junín N° 319 - sexto piso, sede central del Ministerio de Economía y Finanzas, distrito de Lima, para su revisión y adquisición, sin costo alguno.

Asimismo, dicha Oficina, deberá publicar la presente Resolución Directoral y el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles de su aprobación.

Artículo 3.- Disponer, la publicación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones autorizada mediante la presente Resolución Directoral, en la página WEB del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE ARANDA VILLAVICENCIO
Jefe de la Oficina General
Oficina General de Administración